



DECRETO N° 1385/24

San Martín de los Andes, 24 JUL 2024

VISTO:

La nota presentada por el Jefe del Regimiento de Caballería de Exploración de Montaña N° 4 el Teniente Coronel Pablo Martín Bartrons; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de colaboración mutua que constantemente se genera entre la Municipalidad de San Martín de los Andes y el Ejército Argentino en la búsqueda del bienestar de los Sanmartinenses.

Que, en la nota mencionada en el visto se solicita gestionar la posibilidad de apoyar a la Unidad del Regimiento de Caballería de Exploración Montaña 4, con las erogaciones necesarias para solventar los medidores N° 502000604 (sum: 00000111/01) y N° 166574 (sum: 00000112/01) de suministro eléctrico de EPEN.

Que, se fundamenta dicha solicitud en que los mismos proporcionan la energía necesaria para el alumbrado público sobre la ruta provincial N° 62, del Barrio Militar y sector de la Cantera.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: AUTORIZESE el pago del servicio de EPEN, de los medidores N° 502000604 (sum: 00000111/01) y N° 166574 (sum: 00000112/01) de suministro eléctrico de la Unidad del Regimiento de Caballería de Exploración Montaña N° 4, según detalle de consumo estimado de hasta un total de \$30.000.000 (pesos treinta millones), cuyos vencimientos operarán entre el mes de Agosto a Diciembre del 2024.

ARTICULO 2º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º: Previo refrendo de los Señores Secretarios Municipales, Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

Hd/Fv

Sr. Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de S.M. Andes